

**ACTA Nº 02/19**  
**SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**  
**DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL,**  
**CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón.

**VOCALES:**

Tte. de Alcalde Doña M. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejal Don Pablo Luis Gómez Hernández

Concejal Doña Raquel Arribas de la Fuente

Concejal Don Felipe Gutiérrez Hernández

Concejal Don Marco Antonio Serrano López

Concejal Don Alfonso González Garrido

Concejal Don Pedro Cabrero García

Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez

Concejal Doña Noelia Jiménez Gamo

Concejal Doña Alba Moreno Tejedor

Concejal Doña M. Henar Alonso Rodríguez

Concejal Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez

**SECRETARIA:**

Doña Aránzazu Fidalgo Pérez

-----

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y dos minutos del día diecinueve de febrero de dos mil diecinueve, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, y bajo la Presidencia del Tte. de Alcalde Don Óscar Arroyo Terrón, la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los Dictámenes que más adelante constan.

**D I C T Á M E N E S**

**1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.** Fue aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión presentes el acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de enero de 2019.

**2.- Administración Local:**

**A.- Solicitud compatibilidad.** Fue dada cuenta de la solicitud formulada por don Francisco Javier Sanz Collado, Agente de Policía Local de este Ayuntamiento, interesando a la concesión de compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente como Profesor en la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), en el centro asociado de Ávila, así como del informe emitido sobre el particular por los servicios técnicos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME.- En relación con el escrito presentado por **Don Francisco Javier Sanz Collado**, funcionario de carrera de este Excmo. Ayuntamiento donde ocupa en propiedad una plaza de Agente de Policía Local, mediante el que solicita la oportuna compatibilidad para el ejercicio de la actividad docente como Profesor en la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED), en el centro asociado de Ávila, se emite el siguiente informe:

El interesado hace constar expresamente el régimen a tiempo parcial de la actividad, así como su duración determinada, con indicación de que esta consistirá en “impartir tutoría de tres asignaturas del grado de psicología, como profesor tutor en la UNED (...). Las clases ocuparían un total de 37,5 horas, en el segundo cuatrimestre”.

El régimen jurídico de las incompatibilidades o compatibilidades viene determinado conforme recoge el artículo 149.1.18ª de la Constitución Española en relación con el artículo 103.3 de dicha norma fundamental por la legislación básica estatal, que a este respecto está contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Expresamente el artículo 2.1 c) de dicha Ley incluye a los funcionarios de la administración local en el ámbito de aplicación del régimen de incompatibilidades, recogándose en el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, dicha remisión expresa al régimen general estatal en cuanto a las incompatibilidades del personal al servicio de las entidades locales.

La citada Ley 53/84 de 26 de diciembre, no determina, la incompatibilidad total y absoluta para el desempeño de actividades públicas o privadas, sino que establece la compatibilidad de la Función Pública con todo aquello que no produzca las consecuencias perjudiciales que dicha Ley enumera en su art. 1,3 esto es, de aquellas actividades públicas o privadas, que se relacionen directamente con las que desarrolle en la Entidad donde estuviera destinado o que puedan impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes, comprometer su imparcialidad o independencia o perjudicar los intereses generales, siendo regla general en nuestra legislación sobre incompatibilidades la necesidad expresa previa y preceptiva de una declaración de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo, tan solo posible en determinadas circunstancias y condiciones, entre las que se encuentra expresamente recogida en el artículo 4.1 de la reiterada Ley 53/84, “el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario asociado en régimen no superior a la del tiempo parcial y con duración determinada”.

De otro lado cita el artículo 4. Del RD 598/1985, de 30 de abril, de desarrollo de la Ley de Incompatibilidad que “En los supuestos en que sea posible la autorización de compatibilidad de actividades públicas, ésta se entenderá condicionada a la aplicación de las limitaciones retributivas previstas en el artículo séptimo de la Ley 53/1984.”

Por ello, como quiera que la compatibilidad solicitada se refiere al desempeño de actividad docente como Profesor de la UNED en el centro asociado de Ávila, con contrato de duración determinada de cuatro meses, a tiempo parcial con una duración total de 37,5 horas y retribuciones dentro de los límites legales previstos, se considera que procede el reconocimiento formal de la compatibilidad interesada por [REDACTED], elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede, y significando que, dicho reconocimiento quedará automáticamente sin efecto en el supuesto en que el desarrollo de la actividad citada, no fuera realizado con estricta sujeción a las condiciones y límites que establece la legislación vigente en la materia.

Tal es el informe que se somete a la consideración de la Corporación, que, no obstante, resolverá como estime más procedente.”

A su vista, la Comisión dictaminó por unanimidad la concesión a [REDACTED] la compatibilidad interesada, con el carácter y las limitaciones que constan en el informe transcrito, elevando cuanto antecede al Pleno Corporativo para su aprobación, si procede.

Doña Henar Alonso comenta que, dado que se han remitido a los empleados municipales sendas circulares recordatorias de la obligación de solicitar la compatibilidad para realizar actividades al margen del Ayuntamiento, debería establecerse un procedimiento para, si existe alguna constancia al respecto, dirigir un escrito personalizado a quien corresponda para avisarles de que se está incurriendo en una irregularidad seria, en evitación de mayores problemas. La Presidencia toma nota, afirmando que si es posible se hará, aunque debe ser el empleado quien solicite en su caso compatibilidad.

**B.- Propuesta nombramiento, con carácter accidental, de un Sargento del Servicio de Extinción de Incendios.** Fue dada cuenta del informe emitido por el sr. Ingeniero Municipal, Jefe de Funciones Operativas del SPEIS, que es del siguiente tenor:

“INFORME.- Dentro del organigrama actual se encuentra dos plazas de Sargento, una tiene la adscripción provisional de [REDACTED] y otra se encuentra sin cubrir.

Conforme al escrito remitido por [REDACTED], este se encuentra trabajando hasta el día 27 de febrero del presente, momento a partir del cual comenzará a disfrutar de las vacaciones, permisos, etc, generados durante su etapa de trabajo, pasando a disfrutar de la jubilación en día 29 de mayo de 2019. Agradeciendo el trabajo realizado para la protección de las personas durante su etapa profesional y deseándole todo lo mejor en su nueva vida.

Dentro la relación de puestos de trabajo para del año 2018, se contempla dos plazas de Sargento, siendo necesario cubrir de forma urgente e inminente estas por personal integrante del SPEIS de Ávila. Previo a esta propuesta se realizó consultas con diverso personal del servicio de bomberos que se encuentran capacitados para el desempeño del puesto de trabajo y ninguno manifestó su predisposición. Además la propuesta se establece por consenso entre los responsables de las brigadas. El horario de trabajo se establece de 8:00 a 15:00 horas, además de las correspondientes guardias o puesta a disposición siempre que sea necesario para el correcto desempeño del puesto de trabajo.

Con el fin de coordinar el relevo temporal de la plaza de Sargento se propone por esta jefatura la Adscripción a [REDACTED], para el desempeño de las funciones de Sargento, por su experiencia, capacidad y conocimiento de profesión se considera que es la persona más idónea para el desempeño de las funciones.

Comprometiendo a la proposición de unas bases para cubrir de forma definitiva, mediante promoción interna la plaza indicada y la que se encuentra cubierta por [REDACTED].”

Doña Henar Alonso considera que puede ser una forma de cubrir una vacante que es necesaria, pero anuncia su abstención, por cuanto opina que no hay un procedimiento unificado ni un criterio claro sobre este tipo de situaciones. La Presidencia recuerda que es una cuestión temporal, y que las vacantes se convocarán en cuanto sea posible.

Don Fco. Javier Cerrajero pregunta si se está obligando al funcionario propuesto, pues así cabe deducirlo del informe del Jefe del Servicio, contestando negativamente la Presidencia. Doña Raquel Arribas opina que si se propone es porque acepta voluntariamente, y añade que de lo que se trata es de cubrir una plaza necesaria, más cuando en fechas próximas se jubilará el Sargento acctal., y la propuesta se hace por criterios de experiencia y antigüedad.

Doña Alba Moreno anuncia su voto en contra, por considerar la propuesta se deriva de nuevo de una falta de previsión y planificación del equipo de gobierno, que va improvisando sobre la marcha.

Doña Yolanda Vázquez lamenta que la plaza de esta categoría que se convocó quedara vacante y recuerda que existía el compromiso de convocar un nuevo proceso selectivo a la mayor brevedad. Por otra parte, reitera la solicitud de informe sobre el número de plazas que se están desempeñando con carácter accidental o provisionalmente en este Ayuntamiento, pues no lo ha recibido, al tiempo que recuerda que el funcionario propuesto tiene la categoría de Bombero, no de Cabo, lo que en su opinión, dado que se trata de un cuerpo jerarquizado y existen Cabos en activo, no es adecuado, salvo que hayan dicho que no y, finalmente, considera que el informe adolece de explicaciones más rigurosas, así como que se está abusando de nombramientos provisionales por situaciones de urgencia cuando lo urgente es cubrir plazas de la forma reglamentaria. Por todo ello anuncia la abstención de su grupo. La Presidencia responde que se procura la mayor agilidad, si bien los recursos con que se cuentan son los que son, pero que en todo caso toma nota.

Don Pedro Cabrero muestra su conformidad con la sra. Vázquez y relata que al parecer se trata de una propuesta con la que no están todos de acuerdo pues a algunos Cabos ni se les ha preguntado, cuando por jerarquía debería desempeñar la plaza un cabo, no un Bombero, lo que

puede conllevar problemas, y por ello y por considerar que no se trata de una forma acertada de actuar, el voto de su grupo será contrario a la propuesta. La Presidencia considera que está valorado por el jefe del servicio, que es quien mejor lo conoce y, a preguntas de la sra. Vázquez, la sra. Arribas comenta que la situación ha sido previamente consultada por el Jefe a servicios jurídicos.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de cinco votos de los miembros corporativos del P.P., con los cuatro votos en contra de los tres de Ciudadanos-Ávila y del de Trato Ciudadano (que considera que viene derivado de una falta de previsión), y las cuatro abstenciones de los dos del P.S.O.E., el de I.U.CyL y el de U.P.yD., la propuesta transcrita en sus propios términos.

**3.- Asuntos de la Presidencia.** No se plantearon.

**4.- Ruegos y Preguntas.**

A.- Don Fco. Javier Cerrajero pregunta cuánto tiempo va a durar la situación de accidentalidad o provisionalidad de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios y cómo está el procedimiento para su cobertura, respondiendo la Presidencia que su intención es incluirla en la Oferta de Empleo y convocarla antes de la finalización del mandato corporativo.

B.- Por doña Henar Alonso se formularon los siguientes:

- Reitera la solicitud de información, ya interesada en sesión anterior, sobre disponibilidad y acceso, por parte de determinados empleados públicos, de las aplicaciones de gestión municipal desde sus domicilios sin estar sometidos al régimen legal de teletrabajo, quién lo ha autorizado, y en qué condiciones y régimen.

- Comenta que existen rumores sobre el incremento de jornada del Agente de Igualdad que no terminan de concretarse y sobre los que no se ha suministrado información, pues se trata de un contrato a tiempo parcial pero el trabajador devenga un enorme número de horas extraordinarias; considera que es un tema a abordar a la mayor brevedad, dada la próxima ausencia por vacaciones y compensación horaria de la Técnico de Igualdad, previa a su jubilación y la posibilidad de que el servicio, del que depende además de distintas actividades la Casa de Acogida, quede desatendido. Por ello pregunta si desde la Presidencia de esta Comisión y Recursos Humanos se tiene constancia de la situación, que califica de compleja. Añade que se ha recibido una subvención del Estado para violencia de género y que, con cargo a los contratos realizados al amparo de distintas subvenciones, ha estado un Agente de Igualdad temporalmente a jornada completa, por lo que considera que la situación se debe revisar. La Presidencia asegura que se informará al respecto, pues desconoce lo relatado.

- Respecto a la relación de ausencias del personal enviada, pregunta si aquellas que no coinciden con IT están debidamente justificadas, pues se trata de un porcentaje alto que requiere la adopción de medidas en caso de falta de justificación. La Presidencia asegura que se interesará de nuevo por ello.

Interviene doña Alba Moreno para manifestar que no tiene constancia de haber recibido el documento a que se ha referido, afirmando la Presidencia que se reenviará en caso de que no le haya llegado.

- Pregunta, en relación con un Decreto de la Alcaldía que nombra a la responsable de la OAC responsable de comunicación de la Estrategia DUSI para, según parece, colgar los contenidos en la web, preguntando si es necesario formalizar dicho nombramiento, dado que la persona a que se refiere ya viene haciendo este tipo de tareas, y si dicho Decreto tendrá repercusiones económicas. La Presidencia manifiesta no poder dar una respuesta en este momento, dado que la EDUSI se gestiona desde el Área de Economía.

- Del estudio de los partes de trabajo de cuatro meses correspondientes al Servicio de Extinción de Incendios que han sido remitidos, se deduce, en su opinión, que no existe un procedimiento claro y unificado para solicitar los cambios de turno, lo que denota cierta improvisación

y una tramitación algo dudosa, preguntando si se está trabajando para corregir la situación. Doña Raquel Arribas contesta que se está trabajando en un programa informático a tales efectos.

En este mismo punto, la sra. Alonso solicita que, dado el elevado número de días sin justificación o sin que ésta sea clara que acumula dicho servicio, se adopten medidas al respecto, al igual que con los permisos para asistencia a exámenes. La Presidencia asegura que se hará un mayor seguimiento.

Por otra parte, pregunta sobre el estado en que se encuentran las conversaciones sobre guardias localizadas, ya que al parecer se pretende que estén avisados con una antelación de tres días, y eso no le parece que responda a lo que es una guardia localizada. Doña Raquel Arribas afirma que se está trabajando en ello.

Finalmente, califica de inaceptables alguno de los partes enviados, lo que en su opinión denota la necesidad de proceder a la urgente provisión de la plaza de Jefe del Servicio (si bien asegura no discutir la inmejorable disposición y buen hacer del Jefe acctal.), manifestando que su grupo apoyará, si es necesario, la dotación de la plaza de forma suficientemente atractiva para que pueda ser cubierta. La Presidencia agradece sus aportaciones.

C.- Doña Alba Moreno solicita informe comprensivo de las horas extraordinarias realizadas por el personal municipal durante el año 2018, asintiendo la Presidencia.

D.- Por doña Yolanda Vázquez se formularon los siguientes:

- Pregunta si el informe a que ha aludido la sra. Alonso sobre el Servicio de Extinción de Incendios es el que ha solicitado de forma reiterada su grupo, pues no le consta haberlo recibido. La Presidencia afirma que se envió el pasado día 14, pero que, no obstante lo reenviará si ha habido problemas de recepción.

- Comenta que en la pasada sesión de la Informativa de Hacienda se sometió a dictamen un expediente de modificación de créditos del capítulo I, que fue dictaminado desfavorablemente, preguntando a qué obedecen los incrementos en partidas de deportes, Servicios Sociales y Medio Ambiente, al tiempo que entiende que la explicación debería haber sido previa a la Comisión, para poder tener un criterio y no entrar en la tesitura de no aprobarlo. La Presidencia comenta que se trata de modificaciones para hacer frente a sustituciones por ITs en Servicios Sociales, así como de un nuevo Auxiliar en Medio Ambiente (tras superar el procedimiento de promoción interna) y al pago de conceptos tales como turnicidad o festividad en Deportes, así como que ha de notarse que la gestión de recursos humanos no es una ciencia exacta sino que es algo vivo y se deben articular las medidas que sean precisas, todo ello siguiendo instrucciones de la Intervención Municipal, pues habida cuenta la vinculación del Capítulo I igual no hubiera sido necesario.

La sra. Vázquez recuerda que su grupo pidió que las bajas se cubrieran cuanto antes, así como que se solventara la falta de atención de las instalaciones deportivas por carencia de personal, pero sobre la plaza de Auxiliar considera que debería estar ya dotada, insistiendo en su queja por carecer de la información con carácter previo a la Informativa de Hacienda.

- Relata que en Junta de Gobierno Local manifestó su preocupación por la falta de abono de premios de antigüedad y gastos sociales, derivado de un informe del Interventor, y pregunta si la situación se ha solventado y, en su caso, que se soluciones con la mayor celeridad, respondiendo la Presidencia que se está buscando la manera de hacerlo, pero no es fácil.

E.- Por don Pedro Cabrero se formularon los siguientes:

- Comenta que su grupo también quería preguntar en relación con el expediente de modificación de créditos a que se ha referido la sra. Vázquez, pero orientado a una explicación sobre la necesidad de hacer este expediente a los quince días de abrir el presupuesto, pues le resulta

incomprensible que las cuestiones a que ha aludido la Presidencia no estuvieran ya previstas. La Presidencia manifiesta que se trata de una modificación puntual.

- Pregunta si los Agentes de Policía que aprobaron la oposición en el año 2017 están trabajando o se han ido a otro municipio, en cuyo caso pregunta si pueden ser nombrados los siguientes que aprobaron, así como cuál es el número de Policías que han ingresado durante la totalidad del mandato. La Presidencia toma nota y afirma que responderá cuando cuente con los datos precisos.

- Reitera su solicitud de listado de salidas a la provincia realizadas por el Servicio de Extinción de Incendios y los ingresos recaudados por dicho concepto durante el año 2018, al tiempo que pregunta cuántas de las salidas se han abonado. La sra. Arribas afirma que se enviará en cuanto sea posible. El sr. Cabrero considera estos datos necesarios para poder valorar la situación del servicio y ver si ha solucionado algo el Convenio con Diputación, de lo que duda, pues considera que el servicio está en peores condiciones actualmente que al comienzo del mandato. La Presidencia discrepa de este último comentario.

- Recuerda que se aprobó una proposición en relación con una APP, y siempre que ha preguntado se ha contestado que el responsable de Nuevas Tecnologías estaba trabajando en ello, sin que por el momento haya más noticias. Al tiempo comenta que la web le parece mejor. La Presidencia, respecto a la APP citada, responde que se está viendo la posibilidad de sustituirla por una web adaptativa.

- Pregunta si se ha nombrado el Delegado de Protección de Datos, respondiendo la Presidencia que se está en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

VºBº  
El Presidente,

Ávila, 19 de febrero de 2019  
La Secretaria de la Comisión.,